

Evolución, en el período 1989-1992, de los proyectos de informatización de la Administración de Justicia expuestos en el I y II Congresos (Santo Domingo y Guatemala)

JOSÉ DÓVALO TABOADA

*Ingeniero Técnico Industrial
Subdirector General de SEINTEX, S.A.*

ENRIQUE ALIE COLL

*Ingeniero Industrial
Licenciado en Informática. Director General de SEINTEX, S.A.
(ESPAÑA)*

INTRODUCCION

El hecho de que se cumplan ahora 10 años del inicio de las primeras experiencias de informatización de la gestión judicial realizadas en España, nos permite, desde esta perspectiva, analizar este período y extraer unas conclusiones acerca del papel que la informática ha representado en la mejora de la Administración de Justicia.

Esta exposición se realiza desde nuestra condición de directivos de los equipos técnicos de la empresa SEINTEX, S.A. que ha participado en todas las etapas de concepción, diseño, desarrollo e implantación de los sistemas

de informática judicial desarrollados en este período en España y diversos países latinoamericanos.

EVOLUCION DE LA INFORMATIZACION JUDICIAL

Etapa 1982-1983

En primer lugar, recordemos brevemente (el detalle está recogido en las Actas del I Congreso) las realizaciones en los inicios de esta década.

En los años 1982-1983 se llevan a cabo las primeras experiencias en la Comunidad Autónoma de Cataluña, bajo el patrocinio e impulsión de la Fundación Luis de Peguera. Se informatizan cinco Organos Judiciales: un Juzgado de Guardia (penal), un Juzgado de Primera Instancia (civil), un Juzgado de Instrucción (penal), un Juzgado Decano (reparto de asuntos penales) todos ellos en Barcelona, y un Juzgado Mixto (penal y civil) en otra ciudad de la Comunidad.

Los resultados finales fueron completamente satisfactorios, lográndose los objetivos que se habían fijado inicialmente: implantar un sistema informático, utilizado directamente por los propios componentes de la Oficina Judicial, que solventara la emisión automática de los documentos generados en el proceso, la obtención de los libros oficiales de registro, la elaboración de estadísticas judiciales, que dispusiera de instrumentos de localización y consulta de asuntos e intervinientes y mecanismos para el seguimiento, control y situación de la tramitación.

Las conclusiones de esta primera experiencia, determinantes de la siguiente etapa, fueron en esencia las siguientes:

—se reveló como acertada la elección de la configuración de máquina: minicomputador multipuesto para cada uno de los órganos objeto de informatización.

—el ámbito seleccionado de la problemática a solucionar mediante el desarrollo adecuado de programas, con los ajustes efectuados durante la experiencia, coincidió, en un alto porcentaje, con las necesidades reales.

—se constató la necesidad de una formación intensa y prolongada en la implantación a fin de vencer la resistencia y la prevención hacia el nuevo planteamiento.

Etapa 1984-1988

El período 1984-1988 podemos calificarlo como de expansión, tanto territorial como jurisdiccional, de la informatización Judicial. Por una parte, el Ministerio de Justicia español asume como propia la experiencia realizada, pasando ésta a constituir el núcleo inicial del proyecto INFORIUS y procediendo a su implantación, en esos años, en más de 300 Organos Judiciales. Paralelamente, la Generalitat de Cataluña extiende también el proyecto en toda la Comunidad.

Se desarrollan nuevas aplicaciones para órganos no incluidos en la experiencia piloto: Familia, Laboral, Contencioso-Administrativo, Audiencia Provincial (Tribunal colegiado de penal y civil) y Ministerio Público.

En el último año de este período el Ministerio de Justicia inicia la sustitución de máquinas y la reprogramación de las aplicaciones informáticas, en coherencia con la política adoptada de tender hacia los llamados «sistemas abiertos», que, en un contexto de diversos proveedores, garanticen homogeneidad y portabilidad del software.

Podemos evaluar los resultados obtenidos en esta etapa, en su aspecto sustancial, de la siguiente forma:

–se consigue dar un giro a la generalizada actitud de escepticismo y de rechazo existente en el colectivo judicial respecto a la incorporación de la informática como herramienta de trabajo.

–el trabajo en la Oficina Judicial se agiliza y mejora en calidad e imagen.

–el importante esfuerzo de implantación por órgano, invertido en las primeras experiencias, disminuye progresivamente y se estabiliza en cotas aún relativamente altas debido esencialmente a tres factores: proceso con un alto componente artesanal provocado por la atomización de la estructura organizativa, elevado índice de rotación del personal y menor nivel de aceptación del control informatizado de la tramitación con respecto al resto del sistema.

–se va configurando un debate sobre la validez del modelo organizativo de la Administración de Justicia, a la vez que se crean algunas Oficinas y Servicios Comunes especializados en las grandes ciudades.

Para una descripción más detallada de esta etapa pueden consultarse las Actas del II Congreso.

Etapa 1988-1992

En el período 1988-1992 se producen acontecimientos relevantes respecto a la evolución de los proyectos en curso, tanto a nivel español como en el ámbito latinoamericano.

En el proyecto INFORIUS se reconsidera la política sobre arquitectura del hardware, inclinándose hacia una mayor concentración, de forma que una sola máquina dé servicio a varios órganos judiciales en aquellas ciudades donde su número así lo admita. Este nuevo enfoque se aplica lentamente, en nuevas instalaciones, y en todo caso conviviendo con el planteamiento anterior, una máquina por órgano, que sigue desarrollándose. En coherencia con ello, nuestro equipo técnico ha desarrollado aplicaciones en los fueros Laboral y Contencioso-Administrativo en primera instancia y para el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Se ha incrementado significativamente nuestra participación en las fases de implantación del sistema informático en los órganos judiciales.

Destacamos también por su relevancia, los trabajos de sostenimiento permanente de la solución, reciclaje de funcionarios y adaptación del sistema a los cambios normativos producidos.

Durante 1.988, la Comunidad Autónoma del País Vasco impulsa un Plan de Modernización de la Administración de Justicia que abarca tres grandes áreas de actuación:

–Propugnar un nuevo modelo de estructura organizativa de la Administración de Justicia.

–Plan de construcción de nuevos edificios judiciales.

–Plan de Informatización integral de la Administración de Justicia.

Se aborda, por primera vez en un mismo Plan y de forma coordinada, toda la compleja situación de la Administración de Justicia. Constituye, a nuestro modo de ver, el intento más completo y coherente realizado hasta la fecha de estudio y diseño de alternativas concretas para un profundo cambio en la situación judicial.

SEINTEX, S.A. fue elegida para colaborar en el aspecto organizativo y llevar a la práctica el Plan de Informatización Integral.

A resaltar la orientación dada al sistema informático, calificado como integral, primando el diseño basado en áreas funcionales sobre las soluciones particularizadas por jurisdicción. Así, se desarrolla un Gestor de emisión de documentos válido para su aplicación en cualquier órgano judicial; se elabora igualmente un único núcleo para el control de la tramitación y otro para la Agenda Judicial. Con estos «módulos comunes» se tiende a uniformizar criterios, sistematizando las labores de formación y disminuyendo los esfuerzos de reciclajes provocados por la rotación de personal. Se modularizan también numerosas funciones (notificaciones y embargos, depósito de piezas de convicción, caja judicial, auxilio judicial, subastas, etc...) con el fin de dar soporte a los Servicios Comunes ya creados y disponer de los módulos para los que en el futuro puedan establecerse. La presencia en el Congreso de representantes del Gobierno Vasco y sus publicaciones sobre el tema nos excusan de entrar en mayor detalle.

Nuestra participación en los foros de divulgación y debate del área latinoamericana y la intercomunicación con Jueces y Magistrados de estos países nos impulsó a desarrollar un «Proyecto de Investigación y Desarrollo de un Sistema Informático Integral de Gestión Judicial para los Tribunales Latinoamericanos» (GESIUS), iniciado en 1988 y finalizado en 1991, concebido como un Sistema Informático Integrado capaz de dar soporte, previo un específico y corto proceso de estudio y adaptación, a la gran mayoría de Organos Judiciales de los países latinoamericanos independientemente de su fuero e instancia.

Se trata en definitiva de un sistema modular y parametrizado, no dependiente del fabricante del ordenador, que constituye el núcleo de la infraestructura informática adaptable a los diversos códigos procesales y que fue concedido con las características siguientes:

–de dominio fácil para los usuarios.

– de estructura modular que permite su implantación progresiva.

–válido para su utilización de forma individual en cada Juzgado y compatible también en un sistema centralizado que dé servicio a varios órganos judiciales.

–desarrollado para entornos tecnológicos de «sistemas abiertos» que permite la elección libre en el mercado de hardware.

–diseño paramétrico de forma que los datos definatorios y los formatos de consultas, listados y estadísticas son externos a los programas, consiguiéndose así que la adaptación del sistema a cada fuero e instancia sea sencilla y rápida.

El sistema resultante ha pasado las etapas de pruebas y está actualmente operativo en varios Tribunales.

CONCLUSIONES

Hecha ya esta breve exposición de cómo se han desarrollado los diferentes proyectos de informatización judicial, podemos extraer algunas conclusiones a modo de reflexión:

–En primer lugar hemos de reconocer que el proceso de informatización es lento para lo que sería de desear. Ello no puede achacarse únicamente a la siempre insuficiente dotación presupuestaria sino que influyen otros factores:

- el desarrollo particularizado del software por fuero e instancia es, además de elevado coste, muy laborioso.
- los planes de actuación progresiva, en función, coyunturalmente, de la asignación presupuestaria, y la atomización de órganos, hace difícil la sistematización de los procedimientos de implantación.
- la capacidad de asimilación de nuevos métodos y tecnologías por parte de la Organización Judicial, aunque creciente, es relativamente baja.

–Un balance objetivo de los resultados obtenidos podríamos calificarlo globalmente de altamente positivo, aunque el tema, por su importancia, requiere un comentario más detallado:

- atendiendo a su papel como herramienta de trabajo en la Oficina Judicial, su utilidad queda fuera de toda duda, aunque existen niveles de uso desiguales en función de actitudes personales.
- la calidad y la presentación del trabajo mejoran notablemente.
- el registro informático de los asuntos que en el momento del inicio de

la implantación están en trámite, puede suponer una carga muy importante para el personal de la Oficina Judicial.

La demora de este proceso afecta muy negativamente a los resultados obtenidos.

—Cuando el proceso de informatización ha alcanzado un alto grado de avance va haciéndose patente la necesidad de cuestionar el modelo actual de Oficina Judicial. El número de personas para atender la tramitación de los mismos asuntos no es la misma que con procedimientos manuales. Ello no significa en absoluto que haya excedentes de personal sino que deben reciclarse hacia Servicios u Oficinas Comunes especializadas.

—Otro aspecto, no menos importante, es el rol que la informatización juega en un proceso de modernización, como elemento catalizador e impulsor de cambios de todo tipo, sean organizativos, procedimentales o de imagen.

La experiencia vivida está llena de ejemplos de cómo las técnicas informáticas propician una dinámica en este sentido que debe valorarse muy favorablemente como valores añadidos en un plan de actuación en este ámbito:

- La informatización favorece el establecimiento de Servicios Comunes al hacerlos factibles de forma operativa.

- La informatización posibilita disponer de colecciones de documentos de trámite modelizados y únicos por fuero e instancia, una vez analizados y elaborados por comisiones de expertos.

- Las estadísticas judiciales alcanzan una mayor fiabilidad. El ser posible obtener, de forma sencilla, información más detallada o más resumida y en el momento que se desee, motiva el interés de los organismos competentes por rediseñarlas a fin de extraerles mayor utilidad.

- La informatización favorece e impone mayor rigor y sistematización en el procedimiento sin por ello, si el diseño es correcto, coartar la libertad de acción que la normativa permite.

La consecuencia es que los nuevos funcionarios incorporados a la Oficina Judicial pueden, en un breve período, participar de la dinámica normal de trabajo en la oficina. Si además los sistemas informáticos son uniformes, los funcionarios que por traslado pasen de uno a otro Juzgado se encontrarán con idénticos métodos de trabajo.

- Si a todo lo anterior añadimos las posibilidades que se abren con las comunicaciones (en España hay ya algunas ciudades con todos sus órganos judiciales interconectados) en aspectos tales como auxilio judicial, traspaso de asuntos entre diferentes instancias, consolidación estadística y bases de información centralizadas, entre otros, podremos intuir hasta qué punto pueden las técnicas informáticas coadyuvar a una justicia eficaz y pronta.

Se pone de manifiesto la conveniencia de disponer de sistemas integrados para abordar la informatización en aquellas regiones o países que aún están en una etapa inicial de la automatización de sus Tribunales.

La existencia de varios de estos sistemas permitirá a cada Estado en un futuro la elección del más apropiado a cada planteamiento estratégico en coherencia con su propia política tecnológica y dotación presupuestaria.

Queda patente la importancia fundamental de las actividades relacionadas con las nuevas implantaciones y el sostenimiento de las ya efectuadas.

Finalmente, la utilización de todas las posibilidades que permite un sistema de gestión judicial provocan un cambio positivo en la metodología de trabajo de los jueces y magistrados, en coherencia con los avances registrados en otros sectores profesionales que ya se benefician de las ventajas de las Tecnologías de la Información.

ACTUACION EN SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION JUDICIAL

Organos y Servicios con intervención de SEINTEX

1.982-1.983	1.984-1.986	1.987-1.989	1.990-1.992
1 J. de Guardia 1 Decanato Penal	1 Sala Cont-Adm A.T. 3 Secc. Sala Cont-Adm A.T.	Tribunal Constitucion. Tribunal Supremo	1 Sala Social de TSJ 2 Sala Cont-Adm. TSJ
1 J. de Instrucción	1 Secc. Audiencia P.	2 Sala Cont-Adm. TSJ	5 Secc. Sala Cont-Adm TSJ
1 J. de 1ª Instancia 1 J. Mixto	1 Secc. Audiencia P. 3 J. de Guardia 3 Decanatos	25 Secc. Audiencia P. 1 J. de Guardia 1 Decanato	1 Sal. Civil-Penal TSJ 1 Secr. Gobierno TSJ 1 Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público
	26 J.de Instrucción	1 Registro y Reparto Social	1 Corte Primera de lo Cont.-Adm.
	31 J. de 1ª Instancia 53 J. Mixtos 4 J. Familia	27 J. de Instrucción 32 J. de 1.ª Instancia 49 J.Mixtos 83 J. de lo Social 10 J.de Familia	19 Secc. Audiencia P. 4 J. de Guardia 1 Decanato 1 Registro y Reparto 12 J. de lo Penal 67 J. de Instrucción 83 J.de 1ª Instancia 100 J. Mixtos 59 J.de lo Social 9 J. de Familia 1 J.Vigilancia Penitenciaria 24 Fiscalías 22 Servicios Comunes
5	125	233	414